



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 040 - 2008 - Gobierno Regional del Callao - GRI 12 MAR 2008

Callao,

12 MAR 2008

VISTOS:

El Informe No 44-2008-GRC/GRI de fecha 13 de Febrero de 2008, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura, el Informe No 094-2008-GRC/GRPPAT-OPEPI-LALC de fecha 26 de Febrero de 2008, emitido por el Profesional de la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones, el Informe No 324-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 27 de Febrero de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe No 088-2008-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 03 de Marzo de 2008, emitido por el Profesional de la Unidad Funcional de Valor Referencial de la Oficina de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 44-2008-GRC/GRI de fecha 13 de Febrero de 2008, el Gerente Regional de Infraestructura solicita cobertura presupuestal y posterior validación del Valor Referencial para la Actividad **"SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES DE OBRAS RESUELTAS O PARALIZADAS A CARGO DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2008"**, cuyo Valor Referencial asciende a la suma de S/. 275,880.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) a un plazo de ejecución de once (11) meses;

Que, mediante Informe No 094-2008-GRC/GRPPAT-OPEPI-LALC de fecha 26 de Febrero de 2008, el Profesional de la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones indica que la Actividad **"SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES DE OBRAS RESUELTAS O PARALIZADAS A CARGO DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2008"**, es una acción concreta y se encuentra dentro del marco legal expuesto, siendo competente el Gobierno Regional del Callao en su ejecución;

Que, mediante Informe No 324-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 27 de Febrero de 2008, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial indica que la cobertura presupuestal será atendida con la incorporación de los saldos del balance del 2007, en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones;

Que, mediante Informe No 088-2008-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 03 de Marzo de 2008, el Profesional de la Unidad Funcional de Valor Referencial de la Oficina de Logística, valida el Valor Referencial por la suma de S/. 275,880.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, con precios base a Febrero de 2008, correspondiéndole un proceso de Menor Cuantía;

Que, el artículo 11° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que esté



incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la aludida ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, conforme lo establece el Artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, la Entidad calculará el valor referencial incluyendo todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes o servicios a adquirir o contratar;

Que, conforme lo establece el Artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el funcionario competente aprueba el expediente de contratación, una vez que se cuenta con la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal;

De conformidad con las facultades delegadas en el numeral primero del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero de 2007 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR; contando con el visto bueno de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Actividad "SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES DE OBRAS RESUELTAS O PARALIZADAS A CARGO DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2008", cuyo Valor Referencial asciende a la suma de S/. 275,880.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) a un plazo de ejecución de once (11) meses, con precios base a Febrero de 2008, correspondiéndole un proceso de Menor Cuantía;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el Egreso que demande la ejecución del Gasto de la Actividad a que se contrae la presente resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

Cadena Institucional Cadena Funcional Programática Cadena de Gasto

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	Actividad	COMP	META	CIS	GG	GG	MA	EG	RUB	Presupuesto
464	001	03	014	0005	1,015611	31,006335	002	04	5	3	11	39	18	S/. 275.880

Nemo: 21

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia de Administración para la convocatoria correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

12 MAR. 2008

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO